

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Presidencia de la Junta

Acuerdo de 23/12/2025, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la primera revisión intermedia de la Estrategia Regional frente a la Despoblación 2021-2031. [2025/9994]

El cambio demográfico constituye uno de los mayores retos que afrontan las regiones y núcleos rurales de población de Europa y de España, estando determinado principalmente por factores relacionados con el envejecimiento de la población, unas tasas de natalidad bajas y el agravamiento de los desequilibrios en la distribución de la población.

Castilla-La Mancha es una región con una gran extensión territorial (79.463 Km²) y con un perfil y una caracterización eminentemente rural, en la que el 68% de los municipios tiene una densidad de población menor a 12,5 hab./Km² y más de la mitad tiene menos de 500 habitantes.

En este contexto, nuestra región ha sido pionera a la hora de abordar el reto demográfico con la aprobación de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha que, con un planteamiento transversal, garantiza servicios públicos en zonas poco pobladas, premia la instalación de empresas y aplica desgravaciones fiscales a sus habitantes.

El instrumento básico de planificación de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, para el desarrollo de los municipios integrados en las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación es la Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha, que se ha diseñado para un plazo de 10 años, con 210 actuaciones concretas y un presupuesto previsto de más de 3.322 millones de euros.

En el apartado 5 del artículo 18 de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, se establece que la Estrategia Regional frente a la Despoblación tendrá una vigencia mínima de 10 años, con una primera revisión intermedia una vez transcurridos los primeros cuatro años de aplicación, con el fin de analizar su evolución y abordar los ajustes necesarios para lograr el cumplimiento de sus objetivos. Además, se señala que en dicha revisión intermedia se enviará un informe a las Cortes Regionales para su análisis.

De acuerdo con el sistema de seguimiento y evaluación que se establece en la Estrategia Regional frente a la Despoblación, en el primer seguimiento intermedio, que se realizará en 2025, se analizan los avances realizados desde la aprobación de la Estrategia; es decir los avances logrados entre 2022 y 2024; y se introducen los ajustes y modificaciones oportunas para orientar la planificación política para los siguientes años de la Estrategia, apoyándose para ello, en los mecanismos que la propia gobernanza contempla.

Por su parte, el epígrafe a) del artículo 6, del Decreto 106/2021, de 19 de octubre, por el que se regula la organización, composición y el régimen de funcionamiento del Consejo Regional de Desarrollo del Medio Rural y frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha, señala que corresponde al Pleno del Consejo informar las revisiones intermedias de la Estrategia Regional frente a la Despoblación. Dado que no existe una regulación expresa sobre la aprobación de la revisión intermedia de la Estrategia, la aprobación de la misma por el Consejo de Gobierno, que fue el órgano que aprobó el documento original, garantiza la legalidad y la seguridad jurídica de la decisión.

Respecto al procedimiento de tramitación de la Primera Revisión Intermedia de la Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha, se ha sometido a los trámites de participación ciudadana, así como a informe de nueve Consejos Asesores y órganos de participación de la Administración Regional, dado su carácter multisectorial y transversal, habiendo sido por último informada por el Consejo Regional de Desarrollo del Medio Rural y frente a la Despoblación, en su sesión de 4 de diciembre de 2025.

En virtud de cuanto antecede, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.1 f) de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo, a propuesta de la Vicepresidencia Primera y previa deliberación en su reunión de 23/12/2025, este Consejo de Gobierno,

Acuerda:

Primero. Aprobar la “Primera Revisión Intermedia de la Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha 2021-2031”, que se podrá consultar en el Portal de Transparencia del Gobierno de Castilla-La Mancha: <http://transparencia.castillalamancha.es/>, y en la web <https://retodemografico.castillalamancha.es/>.

Segundo. Proceder a la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Tercero. Elevar un informe de la “Primera Revisión Intermedia de la Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha 2021-2031” a las Cortes Regionales, de acuerdo con lo dispuesto en el epígrafe 5, del artículo 18 de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, para su análisis.

Cuarto. Facultar al miembro del Consejo de Gobierno competente en materia de reto demográfico y despoblamiento territorial, para adoptar cuantas medidas sean precisas para el desarrollo y ejecución de este Acuerdo.

Quinto. El presente Acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 23 de diciembre de 2025

El Secretario del Consejo de Gobierno
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO